derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados", encontrándonos, en el presente caso, ante agentes de la Policía Local, que tienen la consideración de autoridad, los cuales han identificado a los denunciados como responsables de los daños causados, y no se han presentado por los alegantes prueba alguna en contrario.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente, resuelve:

1º.- Reclamar a D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE DIEGO y a la empresa SAIP INTEGRAL DE GESTIÓN, la cantidad de 232,22 euros, por los daños causados en el espejo de referencia.

2º.- El pago en periodo voluntario (según lo determinado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria 58/2003) será de la forma siguiente:
a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3º.- Ordenar la inmediata publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 LRJAP-PAC".

El acto en el que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa, según se estable en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo puede Vd. interponer los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.
Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunto del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Art. 58.2. Ley 4/1999).

Torrelavega, 18 de agosto de 2009.–La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/12839

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa en el Barrio La Tocia del núcleo de Casar de Periedo para la adquisición de servidumbre de acueducto y paso necesario para su mantenimiento.

Aprobado por el Pleno, de fecha 31 de agosto de 2009, el expediente de expropiación forzosa en el Barrio La Tocia del núcleo de Casar de Periedo, para la adquisición de servidumbre de acueducto y paso necesario para su mantenimiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundar motivadamente.
A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica, podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

ANEXO
RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

1.- Nombre del propietario:
• Dña. Mª Candelas Fernández Fernández. D.N.I.: 13882795-H.
Domicilio:
• Casar de Periedo, n.º 146.
Descripcion De la finca a expropiar:
• Terreno en el Barrio de Casar n.º 159, finca catastral 4490032VN0949S0001FU, de forma rectangular alargada, que linda al Norte con la parcela 4490045VN0949S0001SU; al Sur con la parcela catastral 4490033VN0949S0001MU; al Este con fincas propiedad de D. José Ignacio Pérez Carral Díaz, Dña. Josefa García Martínez, D. Roberto Ruiz Barreda y D. Iván Bravo Andrés; y al Oeste con arroyo.
Se expropia una servidumbre de paso subterráneo, al Este de la finca, de 31,10 metros lineales y ocupación temporal en superficie durante las obras así como paso necesario para mantenimiento de 93,30 m2.

2.- Nombre del propietario:
• Dña. Mª Candelas Reigadas Fernández. D.N.I.: 13675045-G.
Domicilio:
• C/Simancas, n.º 40 – 39007 Santander.
Descripcion De La Finca A Expropiar:
• Terreno en el Barrio de Casar n.º 159 A, finca catastral 4490045VN0949S0001SU, de forma rectangular alargada, que linda al Norte con la parcela de la Sociedad SAROE, S.L. y terreno cedido para vial; al Sur con la parcela catastral 4490032VN0949S0001FU; al Este con la parcela propiedad de Dña. Josefa García Martínez; y al Oeste con arroyo.
Se expropia una servidumbre de paso subterráneo, al Este de la finca, de 7,50 metros lineales y ocupación temporal en superficie durante las obras así como paso necesario para mantenimiento de 22,50 m2.

3.- Nombre Del Propietario:
• D. Jesús Fernández Reigadas. D.N.I.: 13844038-Q.
Domicilio:
• Casar de Periedo, n.º 241.
Descripcion De La Finca A Expropiar:
• Terreno en el Barrio de Casar n.º 160, finca catastral 4490033VN0949S0001MU, de forma rectangular alargada, que linda al Norte con la parcela 4490032VN0949S0001FU; al Sur con terreno de la Sociedad EDIFY FAIR, S.L.; al Este

con finca propiedad de D. José Ignacio Pérez Carral Díaz y al Oeste con arroyo.

Se expropia una servidumbre de paso subterráneo, al Este de la finca, de 4,80 metros lineales y ocupación temporal de superficie para las obras así como paso necesario para mantenimiento de 14,40 m2.

Cabezón de la Sal, 2 de septiembre de 2009.–La alcaldesa, Mª Isabel Fernández Gutiérrez.
09/13233

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expediente de ayuda económica de carácter excepcional (reguladas por Ley 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales).

En el expediente de Ayuda Económica Excepcional, se ha remitido notificación de resolución.

Dicha resolución se publica al no haber sido posible la comunicación de la misma al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente y último domicilio se relaciona:

Nombre y apellidos: Doña Antonia Barrera Campaña.

Expediente: 309/09.

Último domicilio: Urb. Pontarrón 23 (Nocina).

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la notificación, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander).

Santander, 26 de agosto de 2009.–La jefa de Servicio de Acción Social e Integración (Por Resolución de 1-12-2008), la subdirectora general de Protección Social, Mª Ángeles Varela Antuña.
09/13005

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expedientes de ayuda de alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en el año 2009 (reguladas por Decreto 126/2008 de 26 de diciembre).

En los expedientes de Ayuda al Alquiler, se ha remitido notificación de resolución.

Dicha resolución se publica al no haber sido posible la comunicación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, números de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ANA ISABEL SOLANO RUIZ	447/2009	Urb. Las Alondras 3, 1ºC (Soto Marina)
ALI YAZDANDAKHSH	452/2009	Pza. Autonomías 15, 5ºC (Torrelavega)
CECILIA ELIZABETH POZO ROSAS	518/2009	Urb. La Canal 6, 1ºC (Soto Marina)
JOAQUIM BORGES PINTO	602/2009	Pomaluengo 117C, 1ºC (Pomaluengo)
AYDA YIBE IBARRA GUERRA	652/2009	Ceferino Calderón 10, 2º I(Torrelavega)
ARMANDO RAMÍREZ VIERA	662/2009	José Escandón 20, 3º I (Santander)
CARMEN ELISA NÚÑEZ ÁNGEL	670/2009	Isaac Peral 6, Esc. I, 4ºF (Santander)
AISSA BAHRIZ	679/2009	Avda. Bilbao 103, 4ºI (Muriedas)
CRISTINA VIRLAN	689/2009	Isla Mouro 5, pta. C (Somo)
LARISA MARCU	702/2009	Pza. Vista Bahía 6, 2ºA(Astillero)
VIOREL GHEORGHE	801/2009	Avda. Bilbao 138, bajo (Torrelavega)
ALI MJOUEL	962/2009	Lusa 21 A, chalet 1A (Castro Urdiales)
CARLOS MANUEL URANGO RUIZ	980/2009	Bilbao 58, 4º Dcha. (Maliaño)

Y para que sirva de notificación a las personas citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la notificación, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander).

Santander, 26 de agosto de 2009.–La jefa de Servicio de Acción Social e Integración (Por Resolución de 1-12-2008), la subdirectora general de Protección Social, Mª Ángeles Varela Antuña.
09/13006

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Comunicación de requerimiento de documentación de expedientes de ayuda de alquiler de vivienda habitual destinadas a personas y unidades familiares en el año 2009 (reguladas por Decreto 126/2008 de 26 de diciembre).

En los expedientes de Ayuda al Alquiler, se ha remitido comunicación de requerimiento de documentación.

Dicho requerimiento se publica al no haber sido posible la comunicación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, números de expediente y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	ÚLTIMO DOMICILIO
SANDRA PATRICIA AMAYA FLÓREZ	632/09	Ramón López Garzón 2,p.8, 1ºC(Ampuero)
SANDRA CARNERO PRIETO	886/09	Párroco Don Andrés 1, 3ºB(Colindres)
ANA Mª HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1053/09	Avda. Santander 37, 1ºD(Camargo)

Y para que sirva de notificación a las personas citada anteriormente, se expide la presente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del texto de la notificación, en la Dirección General de Servicios Sociales: Servicio de Acción Social e Integración (Sección de S. y Ayudas Sociales), calle Hernán Cortés nº 9-1ª planta (39003 Santander).

Santander, 26 de agosto de 2009.–La jefa de Servicio de Acción Social e Integración (Por Resolución de 1-12-2008), la subdirectora general de Protección Social, Mª Ángeles Varela Antuña.
09/13007